



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3217 (A.S.O.C.D. N° 3217/13/04/2023)

Resolución N° 0393-00-2023

**“POR LA CUAL SE NOMBRA A LA DRA. MARÍA LETICIA MÉNDEZ FERREIRA EN EL CARGO RENTADO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II CON FUNCIONES DE MÉDICO ESPECIALISTA DEL DEPARTAMENTO DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR DOS (2) AÑOS, CON ANTIGÜEDAD DEL 01 DE ABRIL DE 2023”. -**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del Día. -----

La Resolución C.D. Nro. 0160-00-2023, Acta Nro. 3215 *“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO Y SE APRUEBA UN NUEVO LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II CON FUNCIONES DE MEDICO ESPECIALISTA EN EL DEPARTAMENTO DE ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO DE LA FCM/UNA”*. -----

La nota con M.E. Nro. 5716/2023, del Prof. Dr. Aldo Benítez, Jefe del Departamento de Endocrinología y Metabolismo del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA, por la cual remite los resultados del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para cubrir 1 (un) cargo de **Auxiliar de la Enseñanza II** con funciones de **MÉDICO ESPECIALISTA** de la dependencia a su cargo. -----

El art. 56° inciso f del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que establece: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto”*. -----

El art. 176° de las Normas para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, aprobado por Resolución CD N° 154/2018: *“La designación y nominación en los cargos de Auxiliares de la Enseñanza, se hará por 2 (dos) años, pudiendo ser nuevamente nominado por medio del concurso previo, salvo en los casos concretos en que se fijen otros plazos en este manual”*. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
en uso de sus atribuciones legales;**

**RESUELVE:**

0393-01-2023 **NOMBRAR** a la Dra. **MARÍA LETICIA MÉNDEZ FERREIRA**, con funciones de **Médico Especialista** en el Departamento de Endocrinología y Metabolismo del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, por dos (2) años, con **antigüedad del 01 de abril de 2023**, según el siguiente detalle:

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud, orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@fcmuna.edu.py  
San Lorenzo – Paraguay

../..(2)

ORDEN	LINEA	INTERLINEA	C.I. NRO.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CAT.	FUNCIONES	HORARIO
1	682000	257	2.322.031	MARÍA LETICIA MÉNDEZ FERREIRA	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	U10	MÉDICO ESPECIALISTA	LUNES, MARTES Y JUEVES DE 08:00 A 12:00 HS.

Lic. **SANDRA DOS SANTOS GINI**  
Encargada de Despacho



Mg. Prof. Dr. **FABRIZIO FRUTOS PORRO**  
Decano en Ejercicio

C.C. Dirección Académica, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Departamento de Tesorería, Departamento de Endocrinología y Metabolismo, Interesada, Archivo. **FFP/SDSG/cds**

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.